que requiere la materia el Alcalde Regidor de la casa de Nid en
nombre de esta villa el Capitan Andres Muñoz Baron
Regidor en quien estando como a persona de tanto
[illegible] como se tiene fio para que en su nombre tome la
solucion que fuere mejor en suma de salario esta
villa [illegible] que los [illegible] comenzaron a correr en el
[illegible] mes de abril del año de
[illegible] Andres Muñoz Baron que se le fio su merced
en esta ciudad como se contiene en las cuentas que para su
[illegible] Y que el capitan Juan de Salazar el que se
[illegible] Y que el [illegible] que se le
[illegible] Y que [illegible] los tres
dados que [illegible] Y que viendo persona aproposito se
[illegible] que [illegible] Regidor se [illegible]
[illegible] como la [illegible]

Caballos = En este ayuntamiento se vio una requisitoria de don del Pozo Regidor
y don Diego Cuellar Mudula que [illegible] Regidor
[illegible] de [illegible] Y como fidor para que [illegible]
[illegible] de mil caballos [illegible] del [illegible]
[illegible] Armada de Napoles [illegible] en
lugares de los [illegible] Y que [illegible] para
[illegible] caballos para que [illegible] la
[illegible] de [illegible] caballos y sustento de ellos = Y dijo que con [illegible]
[illegible] con [illegible] para poder [illegible] como dijo que [illegible] con [illegible]
de esta villa ni su termino y jurisdicion no se puede sacar cuadrillas
de [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de esta villa no puede
[illegible] sin dar aviso a [illegible] para que [illegible]
que [illegible] servido. Y que la persona que no [illegible]
[illegible] Y que [illegible] Y que se [illegible]
[illegible] Vendedor [illegible] Y que se [illegible]
[illegible]

[illegible] Y que [illegible] Y que [illegible]
[illegible] Y que [illegible] Y que [illegible]
[illegible] Y que [illegible] Y que [illegible]